



RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE DENIEGA PROVISIONALMENTE LA PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN EL BIP "PLANCHES 2026 - THE INTERNATIONAL STUDENT FESTIVAL OF PERFORMING ARTS" EN UNIVERSITÉ BORDEAUX MONTAIGNE, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, A LOS ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/NIF	ORDEN DE PRELACIÓN	NOTA MEDIA PONDERADA	CRÉDITOS	EN AC	TITULACIÓN
1	Almahano Laguna, Carlos	XXXX0017Y	A	7,01	60	B2	Graduado/a en Finanzas y Contabilidad
1	Duran Moncada, Libardo Andres	XXXX6736L	A	6,27	108	B2	Graduado/a en Finanzas y Contabilidad
1	Encinas Castrillo, Marcos	XXXX2043E	A	7,22	18	C1	Graduado/a en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Plan 2023
1	Espejo Gomez, Rodrigo	XXXX9928C	A	6,44	162	B2	Graduado/a en Economía + Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas
1	Garcia Moreno, Maria	XXXX1682P	A	5,94	84	B1	Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
1	Gonzalez Hidalgo, Sara	XXXX1342B	A	8,48	127	B2	Graduado/a en Comunicación Audiovisual
1	Gracia Martin, Angelica	XXXX4752S	A	5,7	48		Graduado/a en Economía
1	Ruiz Merino, Celia	XXXX4392B	A	7,49	120	B1	Graduado/a en Finanzas y Contabilidad + Administración y Dirección de Empresas

Aclaración de siglas:

EN AC: inglés con acreditación / EN IN: inglés con informe de superación de asignatura / FR AC: francés con acreditación / FR IN: francés con informe de superación de asignatura / AL AC: alemán con acreditación / IT AC: italiano con acreditación / IT IN: italiano con informe de superación de asignatura / CO AC: coreano con acreditación / CO IN: coreano con informe de superación de asignatura.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No haber participado en la elaboración del proyecto enviado a la universidad coordinadora del BIP.

Las personas interesadas podrán presentar, en el plazo de diez días hábiles contabilizados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, las alegaciones o subsanación de falta de documentación exigida que consideren oportunas. Dichos alegatos serán remitidos a la Jefatura del Servicio de Relaciones Internacionales, y presentados en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga o a través de su sede electrónica.

Málaga, 13 de enero de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PDC: Enrique Nava Baro
Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	624A-626D-4C68P5753-5357	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	13/01/2026 14:24:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/624A-626D-4C68P5753-5357		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

